



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Asunto: Tratamiento de las propuestas realizadas al borrador de proyecto de Decreto.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2020, la Consejera de Educación, Cultura y Deportes autorizó el inicio del procedimiento para la elaboración del decreto por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología de Castilla-La Mancha, previa memoria elaborada desde la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.

Dada la naturaleza puramente organizativa del referido proyecto de decreto, en virtud de lo previsto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, se consideró adecuado prescindir de los trámites de consulta previa pública, de audiencia, dado que la norma no afecta a derechos e intereses legítimos de las personas, así como del trámite de información pública.

No obstante, por entender que eran destinatarios afectados por la norma, con fecha 15 de febrero de 2021 se dio traslado del borrador del proyecto de decreto a aquellos órganos que, según el referido borrador, componen la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología de Castilla-La Mancha, con el fin de que tuvieran conocimiento del mismo, otorgando un plazo de 10 días para que pudieran realizar las aportaciones o manifestaciones que tuvieran por pertinentes. En concreto, se dio traslado a los siguientes órganos:

- Dirección General de Empresas (Consejería de Economía, Empresas y Empleo).
- Dirección General de Coordinación y Planificación (Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
- Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo).
- Dirección General de Economía Circular (Consejería de Desarrollo Sostenible).
- Dirección General de Administración Digital (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Dirección General de Cohesión Territorial (Consejería de Desarrollo Sostenible).
- Dirección General de Asistencia Sanitaria (SESCAM).
- Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
- Universidad de Castilla-La Mancha.
- Universidad de Alcalá.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Finalizado el anterior plazo, tan sólo se ha recibido una única propuesta, procedente de la Dirección General de Cohesión Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, emitida en el sentido de incluir en el texto del decreto la posibilidad de creación de grupos técnicos





Castilla-La Mancha

para tratar posibles asuntos específicos que decida la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología de Castilla-La Mancha, teniendo dichos grupos la composición que en cada caso se determine.

Pues bien, una vez analizada y valorada la propuesta, parece adecuado no incluir la misma en el texto del decreto dado que la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología cuenta con un órgano asesor en materia de I+D+i, el Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Castilla-La Mancha, creado y configurado como tal en el artículo 14 de la Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha, y donde se prevé expresamente la posibilidad de crear grupos de trabajo con el fin de tratar temas específicos y elaborar recomendaciones sobre los mismos.

En Toledo, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CC55D4F5F9CA6C722B33E7